



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-46796547-APN-FMSE#MD – Ref. Adquisición de insumos para fabricación de
herramientales para munición cal. 7.62 y 9 mm

VISTO el EX-2021-46796547-APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Requerimiento de Compra N° REC-2021-FLB-086, de fecha 18 de marzo de 2021, se generó el llamado a la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-025, tendiente a la adquisición de insumos para fabricación de herramientas para munición cal. 7.62 y 9 mm, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar “Fray Luis Beltrán”.

Que se ha efectuado la publicidad de la convocatoria mediante el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y se enviaron invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 25 de junio de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas mediante el cual se acreditó la presentación de cuatro propuestas correspondiente a las firmas: “Bollini S.A.”, C.U.I.T. N° 30-54374902-4, monto total de la oferta: pesos trescientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y dos con veinte centavos (\$ 338.362,20); “Morherco S.A.”, C.U.I.T. N° 30-68469261-1, monto total de la oferta: dólares ochocientos cincuenta y seis con sesenta y ocho centavos (u\$s 856,68); “Hercort Herramientas S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71249256-9, monto total de la oferta: dólares cuatro mil ochocientos treinta y tres con setenta y ocho centavos (u\$s 4.833,78) y “Iscar Tools Arg. S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70722916-7, monto total de la oferta: dólares ocho mil setecientos setenta con ocho centavos (u\$s 8.770,08).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en cuestión el área requirente ha elaborado un informe detallando que las ofertas -en los renglones cotizados- se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de constatar el cumplimiento de los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugiere adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 8 de la presente Contratación Abreviada a la propuesta presentada por la firma "Iscar Tools Arg. S.A.", por la suma de dólares un mil seiscientos noventa y siete con sesenta y tres centavos (u\$s 1.697,63); los renglones 5, 6, 7 y 14 de la presente Contratación Abreviada a la propuesta presentada por la firma "Hercort Herramientas S.R.L.", por la suma de dólares quinientos treinta y cuatro con noventa y cuatro centavos (u\$s 534,94); los renglones 9 alt. 1, 10 alt. 1 y 11 alt. 1 de la presente Contratación Abreviada a la propuesta presentada por la firma "Bollini S.A.", por la suma de pesos doscientos veintidós mil ciento cincuenta (\$ 222.150,00) y los renglones 12 y 13 de la presente Contratación Abreviada a la propuesta presentada por la firma "Morherco S.A.", por la suma de dólares quinientos dieciséis con diecinueve centavos (u\$s 516,19). Ello toda vez que las ofertas se ajustan técnica y formalmente a lo solicitado y resultan ser las económicamente más convenientes para FMSE.

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por la Gerencia Ejecutiva de Administración.

Que por el Decreto N° 104/19 del 1° de febrero de 2019, el PEN dispuso la transformación de la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los señores Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demián Tupac PANIGO (D.N.I. N° 24.040.864) y Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-025.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar, en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los renglones 1, 2, 3, 4 y 8 de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-025 a favor de la firma "Iscar Tools Arg. S.A.", C.U.I.T. N° 30-70722916-7, monto total de la oferta: dólares un mil seiscientos noventa y siete con sesenta y tres centavos (u\$s 1.697,63). Forma de pago: 30 días de fecha de factura y certificado de recepción conforme. Lugar de entrega: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta Nacional 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe. Plazo de entrega: 30 días a partir de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar, en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los renglones 5, 6, 7 y 14 de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-025 a favor de la firma "Hercort Herramientas S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71249256-9, monto total de la oferta: dólares de dólares quinientos treinta y cuatro con noventa y cuatro centavos (u\$s 534,94). Forma de pago: 30 días de fecha de factura y certificado de recepción conforme. Lugar de entrega: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta Nacional 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe. Plazo de entrega: 35/40 días a partir de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar, en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los renglones 9 alt. 1, 10 alt. 1 y 11 alt. 1 de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-025 a favor de la firma "Bollini S.A.", C.U.I.T. N° 30-54374902-4, monto total de la oferta: pesos doscientos veintidós mil ciento cincuenta (\$ 222.150). Forma de pago: 30 días de fecha de factura y certificado de recepción conforme. Lugar de entrega: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta Nacional 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe. Plazo de entrega: renglones 9 y 10, 100 (cien) días a partir de recibida la orden de compra y para el renglón 11, 45 (cuarenta y cinco) días a partir de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar, en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los renglones 12 y 13 de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-025 a la firma "Morherco S.A.", C.U.I.T. N° 30-68469261-1, monto total de la

oferta: dólares quinientos dieciséis con diecinueve centavos (u\$s 516,19). Forma de pago: 30 días de fecha de factura y certificado de recepción conforme. Lugar de entrega: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta Nacional 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe. Plazo de entrega: renglón 12, 90 (noventa) días a partir de recibida la orden de compra y para el renglón 13, 45 (cuarenta y cinco) días a partir de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 6º.- Ratifíquese la Comisión de Recepción designada oportunamente, toda vez que mediante RESOL-2018-210-DGFM#MD de fecha 27 de septiembre de 2018, se estableció que la misma quedara conformada de la siguiente manera: Titulares: Martinez, Fabio Rubén – (DNI N° 23.831.997); Giuliano, Elisa – (DNI N° 28.571.233); Acosta, Romina Elizabeth (DNI N° 28.098.801) Suplentes: Ibanus, Hernán Ricardo – (DNI N° 31.116.350); Peralta, Martín – (DNI N° 24.063.789); Fenoglio, José – (DNI N° 32.726.123).

ARTÍCULO 7º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de las órdenes de compra que correspondieran emitirse en el marco de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-025 al titular de la Gerencia de Compras y Contrataciones de FMSE.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.